

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 61.617/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 11 y 12 de las presentes obra Disposición N° 378 de fecha 21 de Mayo de 2007;

QUE mediante la misma se otorga equivalencias a la alumna América Luvardiz GLEADELL en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la UNPA por asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la UNPA;

QUE se debe modificar parcialmente dicho instrumento legal en su Artículo 1° donde "...Luvaediz...", debe decir "...Luvardiz..." y ampliar el Anexo I dado que se omitió incluir en el cuadro de equivalencias la asignatura Comunicación Educativa y Taller de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social por Comunicación Educativa de la carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 378 fecha 21 de Mayo de 2007, en su Artículo 1°, donde dice "...Luvaediz...", debe decir "...Luvardiz e incorporar al Anexo I la equivalencia total de la asignatura Comunicación Educativa y Taller de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social por Comunicación Educativa de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Lic. CAROLINA LUQUE  
Directora Departamento  
Ciencias Sociales  
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION

N°

433

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 27 AGO 2009

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.